



# **CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y PYME DE CANTABRIA**

---

**Nº PROTOCOLO:** A20/05

**EJERCICIO:** 2019



**INFORME DICTAMEN:**

---

DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2019, DE LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y PYME DE CANTABRIA (CEOE CEPYME CANTABRIA), CON DOMICILIO EN SANTANDER (CANTABRIA). *(CUENTAS QUE COMPRENDEN EL BALANCE ABREVIADO, CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA Y MEMORIA ABREVIADA, EXTENDIDAS E IDENTIFICADAS EN 53 HOJAS)*

**EMITIDO POR:**

---

BDR AUDITORES, S.L.P., CON DOMICILIO EN LA CALLE PASAJE DE PEÑA, 2 – 4º PLANTA DE SANTANDER (CANTABRIA), SOCIEDAD DE AUDITORÍA INSCRITA CON EL Nº 800 EN EL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA Y CON EL Nº S1611 EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS

**DESIGNADO POR:**

---

CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y PYME DE CANTABRIA (CEOE CEPYME CANTABRIA).



## INDICE

---

- INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019
  
- ANEXOS

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**  
**EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Comité Ejecutivo de la **CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y PYME DE CANTABRIA** por encargo del Comité Ejecutivo:

***Opinión***

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y PYME DE CANTABRIA** (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

***Fundamento de la opinión***

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que deban ser comunicados en nuestro informe.

#### **Párrafos de énfasis**

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 17 de la memoria adjunta, en la que la Dirección de la Entidad hace mención del hecho posterior en relación con la emergencia sanitaria asociada a la propagación del COVID-19 y las principales consecuencias identificadas a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, no siendo posible realizar una estimación de los posibles impactos futuros que pudiera ocasionar. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 16 de la memoria adjunta, en la que la Dirección de la Entidad hace mención del hecho de que en base a la experiencia acumulada, ha procedido a la dotación de una provisión por reintegro de subvenciones que pueden ser objeto de reclamación por los entes concedentes.

Asimismo, la Dirección de la Entidad hace mención de que ha procedido a dotar una provisión en concepto de posible reintegro de subvención Prioritariamente Trabajadores Ocupados HAC/38/2013, tras el requerimiento de subsanación de deficiencias apreciadas en la cuenta justificativa del Plan de Formación 2013/01/0056, por parte del Servicio de Formación del Servicio Cantabro de Empleo. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



### ***Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas***

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad del Ente para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.



En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción, que se encuentra en las páginas finales, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

**BDR AUDITORES, S.L.P.**

(Sociedad inscrita en el R.O.A.C. con el N.º S1611)



---

**Rodolfo Rodríguez Campos**

(Auditor inscrito en el R.O.A.C. con el número 05059)

Santander, 7 de mayo de 2020

***"Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 09/20/00599 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España."***

### **Anexo I de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe



una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Si la utilización del principio de entidad en funcionamiento no es adecuado teniendo en cuenta las circunstancias, concluimos si el principio alternativo es aceptable. Si el citado principio alternativo es adecuado, concluimos si la información revelada acerca del principio contable utilizado en la preparación de las cuentas anuales es adecuada.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.





## ANEXOS

---

- **CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EJERCICIO 2019**

- BALANCE ABREVIADO AL 31/12/19

- CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA AL 31/12/19

- MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2019

---

FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES  
AL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

---

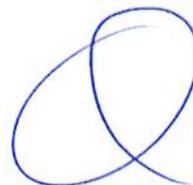
El Comité Ejecutivo de CEOE CEPYME CANTABRIA, al día de la fecha ha formulado las Cuentas Anuales Abreviadas (Balance Abreviado, Cuenta de Resultados Abreviada y Memoria Abreviada) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, extendidas e identificadas en 53 hojas de papel común con membrete de la sociedad, números 1 al 53, ambos inclusive.

Mediante la suscripción del presente documento, se declara firmados de su puño y letra los citados documentos.

En Santander, a 21 de abril de 2020



Fdo. Itxaso Sáiz Herrero  
(Tesorera)



Fdo. Enrique Conde Tolosa  
(Presidente)

**CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y PYME DE CANTABRIA**

*Balance Abreviado al cierre del ejercicio 2019*

ACTIVO		NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
<b>A)</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>909.176,58</b>	<b>954.360,37</b>
III.	Inmovilizado material	[5]	880.269,92	925.527,08
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	[9]	28.147,92	28.074,55
VII.	Activos por impuesto diferido	[12]	758,74	758,74
<b>B)</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.247.375,29</b>	<b>1.033.026,38</b>
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	[7]	15.246,33	15.605,60
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	[9]	40.534,41	49.320,03
V.	Inversiones financieras a corto plazo	[9]	824.368,81	818.814,08
VI.	Periodificaciones a corto plazo	[4]	1.089,64	1.106,35
VII.	Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	[4]	366.136,10	148.180,32
<b>TA.</b>	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>2.156.551,87</b>	<b>1.987.386,75</b>

En Santander, a 21 de Abril de 2020.

**CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y PYME DE CANTABRIA**

*Balance Abreviado al cierre del ejercicio 2019*

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>NOTAS de la MEMORIA</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>A)</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>962.311,25</b>	<b>866.173,37</b>
	<b>A-1) FONDOS PROPIOS</b>		<b>850.750,35</b>	<b>744.479,76</b>
	<b>II. Reservas</b>	[11]	<b>4.216,39</b>	<b>4.216,39</b>
	<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	[11]	<b>740.263,37</b>	<b>523.392,39</b>
	<b>IV. Excedente del ejercicio</b>	[3]	<b>106.270,59</b>	<b>216.870,98</b>
	<b>A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	[9]	<b>572,08</b>	<b>517,05</b>
	<b>A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	[14]	<b>110.988,82</b>	<b>121.176,56</b>
<b>B)</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>209.742,99</b>	<b>110.544,88</b>
	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	[16]	<b>107.412,20</b>	<b>8.232,43</b>
	<b>II. Deudas a largo plazo</b>	[10]	<b>102.140,12</b>	<b>102.140,12</b>
	3. Otras deudas a largo plazo		102.140,12	102.140,12
	<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	[12]	<b>190,67</b>	<b>172,33</b>
<b>C)</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>984.497,63</b>	<b>1.010.668,50</b>
	<b>II. Deudas a corto plazo</b>	[10]	<b>879.701,47</b>	<b>918.517,17</b>
	2. Deudas con entidades de crédito		32.172,50	34.853,44
	5. Otros pasivos financieros		847.528,97	883.663,73
	<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	[10] [12]	<b>104.796,16</b>	<b>92.151,33</b>
	2. Otros acreedores		104.796,16	92.151,33
<b>TPNYP.</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>2.156.551,87</b>	<b>1.987.386,75</b>

En Santander, a 21 de Abril de 2020.

CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y PYME DE CANTABRIA

Cuenta de Resultados Abreviada al cierre del ejercicio 2019

	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
<b>1. Ingresos de la entidad por actividad propia</b>	[13][14]	<b>508.398,59</b>	<b>630.078,27</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados		559.125,30	580.758,24
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia.	[14]	40.534,41	49.320,03
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	[14]	(91.261,12)	0,00
<b>2. Gastos por ayudas y otros</b>	[15]	<b>(274.400,00)</b>	<b>(266.500,00)</b>
a) Ayudas monetarias		(274.400,00)	(266.500,00)
<b>6. Otros ingresos de la actividad</b>	[13]	<b>2.832,60</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Otros gastos de la actividad</b>	[13]	<b>(73.694,89)</b>	<b>(104.614,67)</b>
<b>9. Amortización del inmovilizado</b>	[5]	<b>(46.381,25)</b>	<b>(51.081,15)</b>
<b>10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente</b>	[14]	<b>10.187,74</b>	<b>10.187,73</b>
<b>11. Exceso de provisiones</b>	[16]	<b>8.232,43</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Otros resultados</b>	[13]	<b>0,00</b>	<b>(146,62)</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>135.175,22</b>	<b>217.923,56</b>
<b>15. Gastos financieros</b>	[10]	<b>(28.904,63)</b>	<b>(1.052,58)</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>(28.904,63)</b>	<b>(1.052,58)</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>106.270,59</b>	<b>216.870,98</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios</b>	[12]	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE</b>		<b>106.270,59</b>	<b>216.870,98</b>

CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y PYME DE CANTABRIA

Cuenta de Resultados Abreviada al cierre del ejercicio 2019

	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>			
3. Otros ingresos y gastos	[9]	73,37	48,98
4. Efecto impositivo	[12]	(18,34)	(12,24)
<b>B.1) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>55,03</b>	<b>36,74</b>
<b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
1. Subvenciones recibidas	[14]	(10.187,73)	(10.187,73)
<b>C.1) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE</b>		<b>(10.187,73)</b>	<b>(10.187,73)</b>
<b>D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		<b>(10.132,70)</b>	<b>(10.150,99)</b>
<b>E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G) VARIACIONES EN LA DOTACION FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>H) OTRAS VARIACIONES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>96.137,89</b>	<b>206.719,99</b>

En Santander, a 21 de Abril de 2020.

**CEOE CEPYME CANTABRIA**

**MEMORIA ANUAL ABREVIADA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

La entidad CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y PYME DE CANTABRIA, en anagrama CEOE-CEPYME CANTABRIA, se constituyó mediante Junta Fundacional celebrada en Santander el 13 de septiembre de 1977, siendo su forma jurídica de Confederación, regulada por sus Estatutos, por la Ley 19/1977 de 1 de abril reguladora del Derecho de Asociación Sindical y por el Real Decreto 416/2015 de 29 de mayo y disposiciones complementarias.

Se depositaron sus estatutos con fecha 14 de septiembre de 1977 en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los cuales han sido modificados en diversas ocasiones habiendo sido modificados por última vez el 17 de enero de 2020.

En la fecha de cierre del ejercicio económico, la Confederación tiene su domicilio en Santander (Cantabria), calle Rualasal, nº 8 – 6ª planta, siendo su número de Identificación Fiscal G-39023007.

La Confederación tiene como ámbito geográfico de actuación la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**FINES PERMANENTES**

De acuerdo con sus Estatutos, artículo 6º, cuya última modificación se ha producido en la Asamblea General Ordinaria de 20 de diciembre de 2019, la Confederación tiene como fines permanentes:

- a. Fomentar y defender la iniciativa privada en el marco de una economía de mercado, defendiendo y promoviendo la unidad del mismo.
- b. Contribuir al progreso económico y social de Cantabria, en un marco de libertades y de promoción de la iniciativa privada y empresarial, impulsando las vocaciones empresariales.
- c. Promover la competitividad de las empresas, garantizando que la concurrencia se desarrolle en términos de lealtad y buena fe.
- d. Propiciar el desarrollo económico sostenible en la Comunidad Autónoma de Cantabria, cooperando con los órganos de las administraciones públicas y con los Sindicatos en orden a conseguir una situación social cada vez más justa que se traduzca en la obtención de un adecuado nivel de calidad de vida, en la

mejora del medio ambiente, en el fomento de la responsabilidad social empresarial, de la formación empresarial y de los trabajadores, así como el desarrollo y progreso de las empresas en el más amplio sentido.

- e. Promover y fomentar la integración empresarial, así como la solidaridad entre sus miembros, con especial atención a la pequeña y mediana empresa.
  - f. Representar y defender los intereses generales y comunes del empresariado de Cantabria y los específicos del sector empresarial, ante la sociedad, administraciones públicas, partidos políticos, organizaciones profesionales o sindicales y demás instituciones de naturaleza pública o privada.
  - g. Promover el avance en los métodos y técnicas de gestión de la empresa, particularmente mediante la organización de los oportunos sistemas de formación e información.
  - h. Promover el desarrollo de la investigación y la innovación tecnológica en las empresas, así como la implantación de los servicios de la sociedad de la información y la formación de los empresarios en estas materias.
  - i. Promocionar a través de los medios de comunicación social el conocimiento de la función económica y social que cumplen los diferentes sectores empresariales.
  - j. Establecer los instrumentos adecuados de comunicación, cooperación, enlace y solidaridad entre sus miembros que, en todo caso, habrá de respetar su autonomía privada.
  - k. La defensa y representación de los intereses de las empresas o empresarios y grupos de empresas, a ella afiliados, en el ámbito de las relaciones laborales, entre las que se cita sin ánimo exhaustivo, y llegado el caso, la negociación colectiva laboral, el planteamiento de conflictos colectivos de trabajo, el diálogo social y la participación institucional en los organismos de las administraciones públicas.
1. Promover la igualdad de oportunidades en todos sus ámbitos, apoyo a la diversidad y cumplimiento del código ético aprobado por la Confederación.
  2. Para el desarrollo de los fines previstos en el apartado anterior en los ámbitos territoriales superiores, la Confederación coadyudará con las Confederaciones nacionales CEOE y CEPYME.
  3. En ningún caso perseguirá la Confederación fines políticos o lucrativos.

Dada la actividad a la que se dedica la Confederación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el

patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

#### **OBJETIVOS Y COMPETENCIAS**

Para la consecución de los anteriores fines permanentes se perseguirán y desarrollarán los siguientes objetivos y competencias:

4. Promover y coordinar las actuaciones de las distintas asociaciones y organizaciones que la integran en temas de interés general y, especialmente, en los específicos de la pequeña y mediana empresa.
5. Elaborar una política empresarial autonómica en el marco de la acción general de las Confederaciones nacionales, promoviendo igualmente las acciones que aquellas determinen de esta forma.
6. Designar y apoderar a los representantes empresariales ante las diferentes administraciones u organismos de naturaleza pública y ante las organizaciones y asociaciones de carácter privado.
7. Promocionar la integración y el asociacionismo de los diferentes sectores empresariales no organizados a nivel autonómico, dotando a las asociaciones y sectores que lo precisen de infraestructuras complementarias a las suyas propias.
8. Actuar de portavoz permanente de los intereses del empresario de Cantabria ante los distintos medios de comunicación. En particular, la Confederación promocionará la imagen del empresario, de la propia Confederación y de las Confederaciones de ámbito nacional.
9. Actuar de interlocutor permanente de los empresarios de Cantabria y, específicamente, de la pequeña y mediana empresa, ante las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Partidos Políticos, Centrales Sindicales, y demás organizaciones y asociaciones de carácter público o privado.
10. Promover programas concretos de acciones colectivas de pequeños y medianos empresarios, directamente o a través de sus organizaciones miembro.
11. Proporcionar a través de los medios y estructuras de carácter permanente de la Confederación, la asistencia y actuaciones que precisen sus miembros afiliados.

12. Analizar los problemas generales que se plantean a los empresarios de Cantabria, proponiendo ante los poderes públicos las soluciones que fueran oportunas y elaborando recomendaciones de actuación en materia socioeconómica o de cualquier otra índole o naturaleza que afecte al tejido empresarial.
13. Cualquier otra competencia de carácter asistencial, social o de interés interprofesional general, y demás que sean consecuencia natural de los fines de la Confederación.
14. Suscribir, según el caso, Acuerdos de Concertación Social con las Organizaciones Sindicales y con el Gobierno
15. Suscribir, según el caso, Acuerdos Interprofesionales con las Organizaciones Sindicales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
16. Fundar o adherirse a sistemas de mediación y arbitraje en materias laborales o mercantiles.
17. Promover programas en favor del tejido empresarial en materia de medio ambiente, internacionalización de empresas, intermediación laboral, responsabilidad social empresarial, prevención de riesgos laborales, formación empresarial y de los trabajadores, mejora de la productividad, la simplificación de los trámites administrativos, el cuidado de la imagen del empresariado y su relevancia social, los relativos al emprendimiento y, en general, todos aquellos de cualquier otra índole o naturaleza que favorezcan o apoyen vocaciones empresariales.

En el cuadro adjunto se detallan las diferentes actividades llevadas a cabo por la Confederación con el objeto de desarrollar los fines de la misma, identificando tanto el tipo de actividad, denominación, clasificación sectorial, ubicación geográfica y descripción de los objetivos de cada una de ellas.

De cada actividad se especifican, tanto los recursos humanos como los beneficiarios y usuarios que se destinan a cada una de ellas.

<b>Identificación de las Actividades:</b>					
<b>Denominación</b>	<b>Tipo Actividad</b>	<b>Función Principal</b>	<b>Ubicación Geográfica</b>	<b>Descripción Actividad</b>	<b>Beneficiarios</b>
AYUDAS A LA INVERSION EN ADECUACION DE ESTRUCTURAS FORMATIVAS	Propia	FORMACION	Cantabria	Adecuación, modernización de instalaciones y medios didacticos donde se desarrollan actividades de formación	Alumnos de los cursos de formacion

La Confederación no participa en ninguna entidad, aunque tiene relación con otras entidades con las cuales se puede establecer una relación de vinculación de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma 13ª de la

Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad, en lo relativo a partes vinculadas, ya que comparten el Órgano de Administración.

La Confederación es la entidad de mayor activo del grupo horizontal, por unidad de decisión, que forma junto con la Fundación Formación CEOE CEPYME y la Fundación Servicios Empresariales CEOE CEPYME, no estando dicha entidad dominante obligada a formular cuentas anuales consolidadas, formulando de manera voluntaria unas Cuentas Anuales Agregadas para mostrar mejor su imagen fiel ante sus Asociados y Sociedad, en general.

La información del grupo de entidades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y en la norma de elaboración de las cuentas anuales 10ª, es la siguiente:

Sociedad	Tipo Vinculo	Objeto Social	Domicilio
CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y PYME DE CANTABRIA	DOMINANTE COINCIDENCIA ORGANO ADMON.	Fomentar y defender en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria el sistema de iniciativa privada y economía de mercado, así como la unidad de mercado nacional, asumiendo en el ámbito autonómico la gestión de defensa de las empresas, coadyuvando igualmente en estos objetivos con las confederaciones nacionales CEOE y CEPYME en los ámbitos territoriales superiores, entre otras.	CALLE RUALASAL Nº 8 - 6 PLANTA, SANTANDER. CANTABRIA
FUNDACIÓN FORMACIÓN CEOE CEPYME CANTABRIA	DEPENDIENTE COINCIDENCIA ORGANO ADMON.	Propiciar el desarrollo económico de Cantabria, mediante la promoción de la formación y el reciclaje profesional, la modernización de las estructuras productivas de las empresas y la prestación de servicios y auxilios necesarios para fomentar la mejora de su gestión, organización y cooperación	CALLE RUALASAL Nº 8 - 6 PLANTA, SANTANDER. CANTABRIA
FUNDACIÓN SERVICIOS CEOE CEPYME CANTABRIA	DEPENDIENTE COINCIDENCIA ORGANO ADMON.	Propiciar el desarrollo económico de Cantabria, mediante la promoción de la innovación tecnológica de las empresas, fomentando la modernización de las estructuras productivas de las empresas y la prestación de servicios y auxilios necesarios para fomentar el mejoramiento de su gestión y organización, facilitando el acceso a las nuevas tecnologías y reciclando a sus trabajadores	CALLE RUALASAL Nº 8 - 6 PLANTA, SANTANDER. CANTABRIA

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro, por lo que no ha sido necesario seguir ningún criterio adicional para la formulación de los estados financieros en euros.

## NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

---

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las Cuentas Anuales de la Confederación son las que a continuación se detallan:

### 2.1. *Imagen fiel*

Los estados financieros del ejercicio 2019 adjuntos han sido formulados a partir de los registros contables de la Confederación y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el **Real Decreto 1491/2011**, de 24 de octubre, por el que se aprueban las **normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos** y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el **Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos** y el **Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos**, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el **Real Decreto 1514/2007**, por el que se aprueba el **Plan General de Contabilidad**, la **Ley 50/2002**, de 26 de diciembre, de Fundaciones, **Ley Orgánica 1/2002**, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la **Ley 49/2002**, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019, se someterán a su aprobación, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 se aprobaron por la Asamblea General de la Confederación con fecha 15 de mayo de 2019.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente Memoria, que integran estas Cuentas Anuales, ya que al entender de esta Confederación son lo suficientemente expresivos de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019, han sido confeccionadas de acuerdo con las estructuras de los modelos abreviados que permite el **Real Decreto 1491/2011**, dado que en la Entidad concurren, al menos, dos de las circunstancias que contempla dicha norma para poder formular el Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, en modelo abreviado.

## **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados**

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el artículo 38 del Código de Comercio, del Plan General de Contabilidad y la adaptación a las Entidades sin fines lucrativos.

## **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2019 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en su entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, tal como se ha detallado en la nota 17 de esta memoria.

En la elaboración de las cuentas anuales se ha requerido la adopción de ciertos juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias.

Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5)
- Valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro (Nota 5)
- Estimación reintegro importes subvenciones por reclamación Entes concedentes de las mismas.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

La dirección no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando con normalidad.

#### **2.4. Comparación de la información**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018.

#### **2.5. Elementos recogidos en varias partidas**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance y la cuenta de resultados.

#### **2.6. Cambios en criterios contables**

En el presente ejercicio no se ha realizado ningún ajuste derivado de cambios en criterios contables en relación con el ejercicio anterior.

#### **2.7. Corrección de errores**

Las cuentas anuales del ejercicio 2019, no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados de ejercicios precedentes.

### **NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

---

El excedente del ejercicio ha sido positivo por importe de **106.270,59Euros**, siendo las principales partidas que lo componen las siguientes:

CONCEPTO	2019	2018
<b>Ingresos:</b>		
Cuotas de Usuarios y afiliados	559.125,30	580.758,24
Subvenciones, donaciones y legados explotación	40.534,41	49.320,03
Subvenciones de inmovilizado, no financieras y otras	10.187,74	10.187,73
Otros ingresos	2.832,60	0,00
Exceso de provisiones	8.232,43	0,00
Reintegro de Subvenciones	(91.261,12)	0,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>529.651,36</b>	<b>640.266,00</b>
<b>Gastos incurridos para su obtención:</b>		
Ayudas monetarias	274.400,00	266.500,00
Servicios exteriores	73.694,89	104.614,67
Otros	75.285,88	52.280,35
<b>Total Gastos incurridos</b>	<b>423.380,77</b>	<b>423.395,02</b>
<b>Excedente del ejercicio</b>	<b>106.270,59</b>	<b>216.870,98</b>
<b>% Excedente sobre ingresos</b>	<b>20,06%</b>	<b>33,87%</b>

Se solicita a la Asamblea General de la Confederación la aprobación de la aplicación del excedente del ejercicio y del remanente de ejercicios anteriores, de acuerdo con la siguiente propuesta:

BASE DE REPARTO	2019	2018
Excedente del ejercicio	106.270,59	216.870,98
Remanente	740.263,37	523.392,39
<b>TOTAL BASE DE REPARTO</b>	<b>846.533,96</b>	<b>740.263,37</b>
APLICACIÓN	IMPORTE	IMPORTE
A Remanente	846.533,96	740.263,37
<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>846.533,96</b>	<b>740.263,37</b>

No existen limitaciones a la aplicación de los excedentes diferentes de los legalmente establecidos.

#### NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

---

En cumplimiento de las normas de registro y valoración previstas en el **Real Decreto 1491/2011** que aprueba el **PGC ESFL 2011** y en las normas de elaboración de Cuentas Anuales previstas en el **Real Decreto 1514/2007** que aprueba el Plan General de Contabilidad, y con independencia de que pueda haber elementos que no afecten a la estructura del Balance de la entidad en este ejercicio, pasamos a describir todas las normas de Registro y Valoración aplicadas o en su caso aplicables a las presentes Cuentas Anuales.

##### **4.1. Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada tipo de inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de resultados. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

#### **4.2. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico**

La Entidad no dispone de bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

#### **4.3. Inmovilizado material**

El inmovilizado material se clasifica en tres tipos de bienes:

- 1) Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.
- 2) Bienes de inmovilizado no generadores de flujo de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicios.
- 3) Unidad de explotación o servicio: es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Entidad incluye, en su caso, en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés

aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Entidad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción salvo que sean recuperables.

No es aplicable la actuación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Dirección considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, y en el caso exclusivamente de los bienes no generadores de flujos de efectivo, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

No existen los condicionantes necesarios para valorar determinadas inmovilizaciones materiales por una cantidad y valor fijos.

No se han realizado actualizaciones de valor, ni legales ni voluntarias.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La entidad no tiene suscritos contratos de arrendamiento que se consideren como financieros.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria a la dotación fundacional o fondo social serán valorados por su valor razonable en el momento de la aportación.

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Si la cesión fuese por un período inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido empleando como contrapartida una cuenta compensadora del inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

#### **4.4. Inversiones inmobiliarias.**

La Entidad no dispone de elementos catalogados como inversiones inmobiliarias

#### 4.5. *Permutas*

La Entidad no ha realizado operaciones de permuta durante el ejercicio.

#### 4.6. *Activos financieros y pasivos financieros*

##### a) **No relacionados con la actividad propia**

- Préstamos y partidas a cobrar e Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

En los préstamos y partidas a cobrar se incluyen los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, entendiendo estos últimos como aquellos cuyo cobro son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

En las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se incluyen valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento determinada, que se negocian en un mercado activo y se mantienen hasta su vencimiento.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, es decir, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles

Posteriormente se valoran por su coste amortizado.

A cierre del ejercicio, se hacen las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

- Activos financieros mantenidos para negociar:

Todos los valores representativos de deuda sin plazo de vencimiento determinado o vencimiento a corto plazo, así como las inversiones realizadas en instrumentos de patrimonio de entidades cotizadas en mercado oficial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio.

Posteriormente se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Posteriormente se valoran por su coste menos, en su caso, las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, siendo el importe de la corrección valorativa la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

- Activos financieros disponibles para la venta:

Los activos financieros disponibles para la venta son las inversiones realizadas en instrumentos de patrimonio de otras entidades que no cotizan en mercados oficiales.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, y el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de resultados.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, siendo esta corrección la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de resultados y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

- Débitos y partidas a pagar:

Son los débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles

Posteriormente se valoran por su coste amortizado.

**b) Relacionados con la actividad propia**

- Créditos por la actividad propia:

Son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Valoración inicial y posterior de los créditos derivados de la actividad propia:

Los que tienen vencimiento a corto plazo originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal se registra como un ingreso financiero con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia se reconocen por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero.

Al menos al cierre del ejercicio, deben efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto, son de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- Débitos por la actividad propia:

Son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Valoración inicial y posterior de los débitos por la actividad propia:

Los que tienen vencimiento a corto plazo originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal se registra como un gasto financiero con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

**c) Los criterios empleados por la entidad para el registro de la baja de activos y pasivos financieros en cualquiera de sus dos categorías han sido los siguientes:**

La entidad da de baja un activo financiero, o parte de este, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

La diferencia entre la contraprestación neta recibida y el valor en libros del activo financiero más los importes que se hayan acumulado en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida y forma parte del resultado del ejercicio.

La entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se extingue. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada más los costes atribuibles se reconoce en la cuenta de resultados.

**d) Los criterios empleados por la entidad en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros han sido:**

Los intereses y dividendos de activos financieros que se devengan con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

Para el reconocimiento de los intereses se utiliza el método del tipo de interés efectivo, reconociéndose los dividendos cuando nace el derecho del socio a percibirlos.

Los gastos por intereses devengados por los pasivos financieros se contabilizan en la cuenta de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

**4.7. Existencias.**

La Entidad no posee partida de Existencias en su balance.

#### **4.8. Transacciones en moneda extranjera**

Las operaciones realizadas en moneda extranjera, en su caso, se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

#### **4.9. Impuesto sobre beneficios**

La Confederación está sometida al Régimen de entidades parcialmente exentas, previsto en el Capítulo XV de la Ley del Impuesto de Sociedades.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una

combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.10. Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos, a excepción de los financieros y de una partida de ingresos corrientes, que conforman la cuenta de resultados provienen de las cuotas que se cobran a los afiliados de la Confederación y de ingresos de subvenciones, donaciones y legados.

#### **4.11. Provisiones y contingencias**

La entidad provisiona contra la cuenta de resultados del ejercicio las responsabilidades probables o ciertas, que tengan su origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes, de cuantía o de fecha de cancelación indeterminada.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose, en su caso, los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

#### **4.12. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal**

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.13. Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos, para asegurar la compensación de todos los gastos necesarios para que la Confederación cumpla sus fines, se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando, computándose, en su caso, el reintegro de estas, en el caso de no alcanzar las condiciones de su concesión.

La dirección de la entidad, en base a la experiencia acumulada, provisiona como posibles reintegros un % estimado anualmente de las subvenciones concedidas y cobradas pendientes de conforme definitivo por los entes concedentes, ante la posibilidad real de que pueden ser reclamadas determinadas cuantías del total de estas.

Las donaciones se corresponden con cantidades recibidas en el ejercicio de entidades relacionadas para el desarrollo de los fines fundacionales, considerándose ingresos del ejercicio en su totalidad, en caso de producirse.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad. Habrá que distinguir:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible y material: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación efectuada o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance,

b.2) Bienes del patrimonio histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento financiado.

#### **Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación**

La Entidad en base al convenio de cesión del uso indefinido de los locales sitos en la C/ Vargas nº 53 y C/ Rualasal nº 8, de Santander (ambos integrados en el Patrimonio Sindical Acumulado) concedido por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales a CEOE CEPYME-CANTABRIA, toma posesión de ellos, destinándolos a los fines propios de la Entidad, sin reconocer el gasto correspondiente y su contrapartida en forma de subvención/donación, al no poder estimar de manera precisa el valor de dicha cesión y no considerar significativo su reflejo en la cuenta de resultados.

#### **4.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

**NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

El movimiento habido durante el ejercicio 2019 en las diferentes cuentas de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y, en su caso, correcciones valorativas por deterioro, han sido los siguientes:

<b>a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual</b>	<b>Inmovilizado Intangible</b>	<b>Inmovilizado Material</b>	<b>TOTAL</b>
<i>Saldo Inicial Bruto Ejercicio 2018</i>	389.099,12	3.514.663,62	3.903.762,74
(+) Entradas	0,00	525,27	525,27
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos a/de otras partidas	0,00	0,00	0,00
<i>Saldo Final Bruto Ejercicio 2018</i>	389.099,12	3.515.188,89	3.904.288,01
<i>Saldo Inicial Bruto Ejercicio 2019</i>	389.099,12	3.515.188,89	3.904.288,01
(+) Entradas	0,00	1.124,09	1.124,09
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos a/de otras partidas	0,00	0,00	0,00
<i>Saldo Final Bruto Ejercicio 2019</i>	389.099,12	3.516.312,98	3.905.412,10
<i>Amortización Acumulada Saldo Inicial 2018</i>	389.099,12	2.314.061,17	2.703.160,29
(+) Dotación amortización del ejercicio	0,00	51.081,15	51.081,15
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminucion por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
<i>Amortización Acumulada Saldo Final 2018</i>	389.099,12	2.365.142,32	2.754.241,44
<i>Amortización Acumulada Saldo Inicial 2019</i>	389.099,12	2.365.142,32	2.754.241,44
(+) Dotación amortización del ejercicio	0,00	46.381,25	46.381,25
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminucion por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
<i>Amortización Acumulada Saldo Final 2019</i>	389.099,12	2.411.523,57	2.800.622,69
<i>Corrección Deterioro Saldo Inicial 2018</i>	0,00	224.519,79	224.519,79
(+) Deterioro reconocido en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminucion por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
<i>Corrección Deterioro Saldo Final 2018</i>	0,00	224.519,79	224.519,79
<i>Corrección Deterioro Saldo Inicial 2019</i>	0,00	224.519,79	224.519,79
(+) Deterioro reconocido en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminucion por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
<i>Corrección Deterioro Saldo Final 2019</i>	0,00	224.519,79	224.519,79
<b>SALDO INICIAL 2018 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>976.082,66</b>	<b>976.082,66</b>
<b>SALDO INICIAL 2019 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>925.526,78</b>	<b>925.526,78</b>
<b>SALDO FINAL 2019 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>880.269,62</b>	<b>880.269,62</b>

La amortización de los elementos del inmovilizado material e intangible se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

CONCEPTO	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	3	33,33%
Instalaciones Técnicas	10	10,00%
Otras Instalaciones	10	10,00%
Mobiliario	10	20,00%
Equipos proceso de información	4	25,00%

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de valores residuales, costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

El importe y características de los bienes totalmente amortizados, agrupados por grupos homogéneos de inmovilizado, es el siguiente:

CONCEPTO	2019	2018
Aplicaciones Informáticas	389.099,12	389.099,12
Otras Instalaciones	792.578,37	789.662,48
Mobiliario	584.073,41	584.073,41
Equipos proceso de información	578.094,84	577.834,84
<b>BIENES TOTALMENTE AMORTIZADOS</b>	<b>2.343.845,74</b>	<b>2.340.669,85</b>

El inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias no incluyen activos adquiridos a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias fuera del territorio nacional.

No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio, ya que los bienes de inmovilizado material e intangible adquiridos, no han necesitado de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No existen otras pérdidas y reversiones por deterioro agregadas, tal y como se indica en el párrafo anterior.

La entidad no ha recibido compensaciones de terceros que se incluyan en el resultado del ejercicio, por elementos de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias cuyo valor se hubiera deteriorado, se hubieran perdido o se hubieran retirado.

No existen inversiones en inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias no afectos directamente a la actividad de la entidad.

No existen bienes afectos a garantía y/o reversión, por lo que no hay restricciones a la titularidad de los bienes de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias están cuantificados en 110.988,82 Euros al cierre del ejercicio (121.176,56 € en el ejercicio anterior), y el importe de los activos subvencionados asciende a 597.812,30 Euros (597.812,30 € en el ejercicio anterior).

Otras circunstancias importantes que afectan a los bienes del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias son las siguientes:

- Los gastos de acondicionamiento de Locales Cedidos, contabilizados en el inmovilizado material según su naturaleza, se corresponden con los incurridos en un local en la calle Tres de Noviembre de Santander, cedido por Resolución de 12 de Febrero de 2003 del Ilmo. Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, al amparo de la Ley 4/1986 de 8 de Enero, Reguladora del Patrimonio Sindical Acumulado, a la CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (C.E.O.E.), la cual autorizó a C.E.O.E.-CEPYME CANTABRIA, para tomar posesión de dichos locales. Siguiendo los criterios marcados por resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, se amortizan en función de la vida útil de los elementos que lo componen.
- Igualmente, la Entidad tenía arrendadas desde el mes de julio de 2008 unas naves, maquinaria e instalaciones en la zona de Campogiro (Santander), destinadas a sus fines. Las inversiones realizadas en dichas naves, necesarias para su acondicionamiento y puesta en funcionamiento, se consideran como un activo material. La inversión bruta en dicho acondicionamiento ha supuesto un importe de 652 mil €, siendo su valor neto contable al cierre del ejercicio 2019 de 0 € tras la provisión por deterioro dotada en el ejercicio 2014 por importe de 224.519,79 euros, a raíz de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santander en la que se condena a costas y al derribo de las obras ejecutadas a la Entidad.

- La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Durante el ejercicio no se realizaron enajenaciones de elementos de inmovilizado. En el ejercicio precedente tampoco se produjeron enajenaciones de elementos de inmovilizado.

En el presente ejercicio no se han reconocido desembolsos por investigación y desarrollo.

Al 31 de diciembre de 2019, el epígrafe de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del balance de situación adjunto no incluye elementos de inmovilizado correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero u otras operaciones de naturaleza similar.

La entidad tenía arrendadas desde el mes de julio de 2008 unas naves industriales, maquinaria e instalaciones anexas a la mercantil “FUSHIMA, S.L.”, en la zona de Campogiro (Santander), destinadas a sus fines. Las inversiones realizadas en dichas naves, necesarias para su acondicionamiento y puesta en funcionamiento, se consideran como un activo material. La inversión bruta en dicho acondicionamiento ha supuesto un importe de 652 mil €, siendo su valor neto contable al cierre del ejercicio 2019 de 0 €, tras la provisión por deterioro dotada en el ejercicio 2014 por importe de 224.519,79 euros.

Dicho arrendamiento ha sido suspendido de mutuo acuerdo en octubre de 2012, al no poder utilizar la Entidad las instalaciones mencionadas para los fines previstos por la falta de licencia para llevar a cabo las actividades de formación previstas. En el ejercicio 2016 se canceló definitivamente dicho contrato de arrendamiento.

El precio del arrendamiento de las naves establecido en dicho contrato fue de 4.000 €, siendo el de la maquinaria e instalaciones anexas de 2.000 €.

Las mencionadas cuotas, correspondientes al contrato de arrendamiento de las Instalaciones y Maquinaria, han sido satisfechas por Fundación Formación, estando reflejados dichos Activos en el Balance de CEOE CEPYME CANTABRIA.

Según sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santander de fecha 6 de marzo de 2015, recibida por la entidad el 11 de marzo 2015, se condena a costas y al derribo de las obras ejecutadas a la Entidad. En la Junta Extraordinaria de fecha 19 de junio de 2015 se toman los siguientes acuerdos en relación a la sentencia comunicada, en las cuentas anuales del ejercicio 2014 se provisionó un importe en concepto de costas originadas en el litigio de 20.057,96 euros y una provisión por desmantelamiento por importe de

32.506,24 euros. Durante el ejercicio 2015 se procedió al abono de las citadas costas incurriendo finalmente en un mayor gasto por importe de 1.365 Euros. En el ejercicio 2014 se realizó una provisión por deterioro de la inversión realizada en inmovilizado material afecta a las instalaciones de Campogiro por importe de 224.519,79 euros. En el ejercicio 2018 se aplicó la cantidad de 24.273,81 euros, de la provisión por desmantelamiento efectuadas en el ejercicio 2014.

En virtud de Resolución Ayuntamiento de Santander de 25 de marzo de 2019, mediante la que se archiva el expediente, en el ejercicio 2019 la entidad ha procedido a eliminar el exceso de provisión efectuada, siendo el saldo de la misma igual a 0 a 31 de diciembre de 2019.

Las subvenciones de capital pendientes de imputar afectas a este inmovilizado, cuyo importe al cierre del ejercicio es de 102.140,12 euros, se encuentran recogidas en un pasivo a largo plazo hasta que se resuelva el destino de dichas ayudas.

#### NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Entidad no dispone de bienes integrantes del Patrimonio Histórico, por lo que no procede incluir información en esta nota de la memoria.

#### NOTA 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el epígrafe B.III del activo del Balance, son los siguientes:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Afiliados			TOTAL
	Entidades del grupo	Entidades Asociadas	Otras procedencias	
Saldo inicial ejercicio 2018	0,00	0,00	23.010,80	23.010,80
(+) Aumentos	0,00	0,00	599.465,34	599.465,34
(-) Disminuciones	0,00	0,00	(606.870,54)	(606.870,54)
Saldo final ejercicio 2018	0,00	0,00	15.605,60	15.605,60
Saldo inicial ejercicio 2019	0,00	0,00	15.605,60	15.605,60
(+) Aumentos	0,00	0,00	571.168,10	571.168,10
(-) Disminuciones	0,00	0,00	(571.527,37)	(571.527,37)
Saldo final ejercicio 2019	0,00	0,00	15.246,33	15.246,33

### NOTA 8. BENEFICIARIOS - ACREEDORES

A la fecha de cierre del ejercicio, la partida de “Beneficiarios-Acreedores” del balance de situación, no presentaba saldo alguno, no habiéndose producido ningún movimiento a lo largo del ejercicio.

### NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS

De acuerdo con la normativa contable, los créditos con la Hacienda Pública NO se reflejarán en este apartado.

#### *a) Categorías de activos financieros*

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura:

#### **Activos financieros no corrientes.**

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	<b>Creditos, derivados y otros</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Saldo final del ejercicio 2017</b>	<b>28.025,57</b>	<b>28.025,57</b>
(+) Altas	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	48,99	48,99
<b>Saldo final del ejercicio 2018</b>	<b>28.074,55</b>	<b>28.074,55</b>
(+) Altas	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	73,37	73,37
<b>Saldo final del ejercicio 2019</b>	<b>28.147,92</b>	<b>28.147,92</b>

Durante el ejercicio actual no se han realizado traspasos o reclasificaciones por categoría de activos financieros.

#### *b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito*

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

Correcciones de deterioro de valor	Instrumentos de Patrimonio		Deudas comerciales y otras deudas a cobrar		TOTAL
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	
<i>Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2018</i>	3.484,53	0,00	0,00	27.161,50	30.646,03
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	30.019,80	30.019,80
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	(41.319,10)	(41.319,10)
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2018</i>	3.484,53	0,00	0,00	15.862,20	19.346,73
<i>Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2019</i>	3.484,53	0,00	0,00	15.862,20	19.346,73
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	9.468,50	9.468,50
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	(22.346,50)	(22.346,50)
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019</i>	3.484,53	0,00	0,00	2.984,20	6.468,73

**c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados**

El valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

El valor razonable se determina, tomando como referencia los precios de cotizados en mercados activos o se estiman utilizando modelos y técnicas de valoración, consistentes en determinar el valor teórico de la participación en los instrumentos financieros, mediante la información obtenida de las últimas cuentas anuales aprobadas por la entidad participada.

No será necesario revelar el valor razonable en los siguientes supuestos:

- Cuando el valor en libros constituya una aproximación aceptable del valor razonable; por ejemplo, en el caso de los créditos y débitos por operaciones comerciales a corto plazo.
- Cuando se trate de instrumentos de patrimonio no cotizados en un mercado activo y los derivados que tengan a éstos por subyacente, que, según la norma de registro y valoración novena, se valoran por su coste.

**d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas**

La Confederación no participa en ninguna entidad, que se pueda considerar del grupo o vinculada, aunque tiene relación con otras entidades con las cuales se puede establecer una relación de vinculación de acuerdo a los

requisitos establecidos en la Norma 13ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad, en lo relativo a partes vinculadas, ya que comparten el Órgano de Administración.

La entidad no posee participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, por lo que no es necesario incluir más información en este apartado de la memoria.

En la Nota 15 de la presente memoria se informa de los saldos que la Entidad mantiene con entidades vinculadas.

## NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS

De acuerdo con la normativa contable, los débitos con la Hacienda Pública NO se reflejarán en este apartado.

### 10.1. Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Vencimientos pasivos financieros 2019	Vencimiento en Años					Total
	1	2	3	4	5	
Otras deudas partes vinculadas	847.528,97	0,00	0,00	0,00	0,00	847.528,97
Deudas con entidades de crédito	32.172,50	0,00	0,00	0,00	0,00	32.172,50
Otras deudas	0,00	102.140,12	0,00	0,00	0,00	102.140,12
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	27.940,62	0,00	0,00	0,00	0,00	27.940,62
Acreeedores varios	27.940,62	0,00	0,00	0,00	0,00	27.940,62
<b>TOTAL</b>	<b>907.642,09</b>	<b>102.140,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.009.782,21</b>

Vencimientos pasivos financieros 2018	Vencimiento en Años					Total
	1	2	3	4	5	
Otras deudas partes vinculadas	883.663,73	0,00	0,00	0,00	0,00	883.663,73
Deudas con entidades de crédito	34.853,44	0,00	0,00	0,00	0,00	34.853,44
Otras deudas	0,00	102.140,12	0,00	0,00	0,00	102.140,12
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	27.521,34	0,00	0,00	0,00	0,00	27.521,34
Acreeedores varios	27.521,34	0,00	0,00	0,00	0,00	27.521,34
<b>TOTAL</b>	<b>946.038,51</b>	<b>102.140,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.048.178,63</b>

## 10.2. Deudas con garantía real

La entidad no ha mantenido deudas con garantía real durante el ejercicio, no existiendo, tampoco al cierre del ejercicio.

## NOTA 11. FONDOS PROPIOS

La Entidad no posee capital social, debido a que se trata de una confederación de organizaciones empresariales, para el desarrollo de los fines sociales previstos. Los Fondos propios de la entidad se componen de los resultados acumulados de ejercicios anteriores siendo el movimiento de estos durante el ejercicio el siguiente:

Fondos Propios 2019	Saldo Inicial	Aumento		Disminución		Saldo Final
		Origen	Importe	Causa	Importe	
Reservas	4.216,39				0,00	4.216,39
Excedentes de ejercicios anteriores	523.392,39	Aplic. Exced. 2018 (1)	216.870,98		0,00	740.263,37
Excedente del ejercicio	216.870,98	Excedente 2019 (2)	106.270,59	Aplic. Exced. 2018 (1)	216.870,98	106.270,59
<b>TOTAL</b>	<b>744.479,76</b>		<b>323.141,57</b>		<b>216.870,98</b>	<b>850.750,35</b>

(1) Aplicación del excedente del ejercicio 2018.

(2) Excedente del ejercicio 2019.

Fondos Propios 2018	Saldo Inicial	Aumento		Disminución		Saldo Final
		Origen	Importe	Causa	Importe	
Reservas	4.216,39				0,00	4.216,39
Excedentes de ejercicios anteriores	259.954,16	Aplic. Exced. 2017 (1)	263.438,23		0,00	523.392,39
Excedente del ejercicio	263.438,23	Excedente 2018 (2)	216.870,98	Aplic. Exced. 2017 (1)	263.438,23	216.870,98
<b>TOTAL</b>	<b>527.608,78</b>		<b>480.309,21</b>		<b>263.438,23</b>	<b>744.479,76</b>

- (1) Aplicación del excedente del ejercicio 2017.  
 (2) Excedente del ejercicio 2018.

## NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

### 12.1 Impuesto sobre beneficios

La composición de las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio, es la siguiente:

Diferencias temporarias 2019	Por valoración de instrumentos financieros	Por subvenciones, donaciones y legados	Por ganancias y pérdidas actuariales	TOTAL
Diferencias temporarias deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias imponibles	18,34	0,00	0,00	18,34
Diferencias temporarias 2018	Por valoración de instrumentos financieros	Por subvenciones, donaciones y legados	Por ganancias y pérdidas actuariales	TOTAL
Diferencias temporarias deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias imponibles	12,24	0,00	0,00	12,24

A la Entidad le es de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades regulado en sus Artículos 109 a 111 (a.i) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación base imponible fiscal 2019	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuc.	Efecto Neto	Aumentos	Disminuc.	Efecto Neto
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>			<b>106.270,59</b>			<b>0,00</b>
Impuesto sobre sociedades			0,00			0,00
Diferencias permanentes	423.380,77	529.651,36	(106.270,59)	0,00	0,00	0,00
- Ingresos no computables		529.651,36				
- Gastos no computables	423.380,77					
Diferencias temporarias:			0,00			0,00
- con origen en el ejercicio			0,00			0,00
- con origen en ejercicios anteriores			0,00			0,00
<b>Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores</b>			<b>0,00</b>			
<b>Base Imponible (rdo. Fiscal)</b>			<b>0,00</b>			<b>0,00</b>
Cuota Integra			0,00			
Deducciones aplicables			0,00			
Retenciones y pagos a cuenta			0,00			
<b>Hacienda pública deudora por impuesto de sociedades</b>			<b>0,00</b>			

El desglose del gasto/ingreso por impuestos sobre beneficios del ejercicio es el siguiente:

Desglose de gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios 2019	Impuesto Corriente	Variación del impuesto diferido				TOTAL
		de activo			de pasivo	
		Diferencias Temporarias	Crédito impositivo	Otros créditos	Diferencias temporarias	
<b>Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
- A operaciones continuadas	0,00					0,00
- A operaciones interrumpidas	0,00					0,00
<b>Imputación a patrimonio neto, de la cual:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18,34</b>	<b>(18,34)</b>
- Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	18,34	(18,34)
- Por subvenciones, donaciones y legados						0,00
- Por reservas						0,00

Desglose de gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios 2018	Impuesto Corriente	Variación del impuesto diferido				TOTAL
		de activo			de pasivo	
		Diferencias Temporarias	Crédito impositivo	Otros créditos	Diferencias temporarias	
<b>Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
- A operaciones continuadas	0,00					0,00
- A operaciones interrumpidas	0,00					0,00
<b>Imputación a patrimonio neto, de la cual:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12,24</b>	<b>(12,24)</b>
- Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	12,24	(12,24)
- Por subvenciones, donaciones y legados						0,00
- Por reservas						0,00

La Entidad no reconoce en 2019 créditos fiscales por bases imponibles negativas originadas en el ejercicio 2018. La relación de créditos fiscales por bases imponibles negativas originadas en ejercicios anteriores es la siguiente:

Bases Imponibles negativas pendientes:	Importe Base Imponible Previo	Compensada en ejer. Anteriores	Compensada en el ejercicio	Pendiente de compensar
Ejercicio 2013	4.332,30	1.301,50	0,00	3.030,80
Ejercicio 2016	4,20	0,00	0,00	4,20
<b>TOTAL</b>	<b>4.336,50</b>	<b>1.301,50</b>	<b>0,00</b>	<b>3.035,00</b>

La naturaleza e importe de los incentivos fiscales generados en ejercicios anteriores son los siguientes (Donaciones a la FUNDACION ZOO DE SANTILLANA):

Incentivos Fiscales	2019	2018
<b>Aplicados en el Ejercicio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
-Otros (origen ejercicio)	0,00	0,00
<b>Aplicables en ejercicios posteriores</b>	<b>735,55</b>	<b>735,55</b>
-Otros (origen ejercicios anteriores)	735,55	735,55
-Otros (origen ejercicio)	0,00	0,00

Permanecen abiertas a inspección las declaraciones correspondientes a los ejercicios no prescritos, que comprenden los últimos cuatro ejercicios. Aunque las citadas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por las autoridades fiscales o, en su caso, prescripción, se considera que de las posibles

discrepancias que pudieran surgir, no se derivarían pasivos fiscales que pudieran producir un efecto significativo sobre las Cuentas Anuales adjuntas.

La entidad mantiene a 31 de diciembre de 2019 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

Composición deuda/credito con administraciones públicas	2019	2018
<b>Otros créditos con las administraciones públicas</b>	<b>24.749,38</b>	<b>33.154,36</b>
<i>Otros conceptos (Subvenciones):</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Impuesto sobre el valor añadido</i>	<i>24.749,38</i>	<i>33.154,36</i>
<i>Impuesto sobre sociedades</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>758,74</b>	<b>758,74</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>(190,67)</b>	<b>(172,33)</b>
<b>Otras deudas con las administraciones públicas</b>	<b>(76.855,54)</b>	<b>(64.629,99)</b>
<i>Retenciones a Profesionales</i>	<i>(495,90)</i>	<i>(70,25)</i>
<i>Impuesto sobre el valor añadido</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Otros conceptos (Subvenciones a reintegrar):</i>	<i>(76.359,64)</i>	<i>(64.559,74)</i>

No se ha producido ninguna circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.

## 12.2 Otros tributos

No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos, a excepción de lo ya mencionado en la presente memoria.

## NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de las ayudas monetarias, amparadas en los convenios de colaboración con diversas entidades, es el siguiente:

Ayudas monetarias:	2019	2018
Ayudas monetarias a entidades relacionadas:		
- Fundación Formación CEOE CEPYME Cantabria	22.400,00	0,00
- Fundación Servicios Empresariales CEOE CEPYME Cantabria	252.000,00	266.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>274.400,00</b>	<b>266.500,00</b>

La entidad no posee importe alguno en el epígrafe “Aprovisionamientos” de la cuenta de resultados, centrándose su actividad en la prestación de servicios a sus afiliados.

La entidad no posee importe alguno en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de resultados.

El desglose de “Otros gastos de explotación” de la Cuenta de Resultados es el siguiente:

Otros gastos de explotación:	2019	2018
Comunicaciones	30,12	28,72
Servicios de profesionales independientes	13.815,21	25.989,55
Primas de Seguro	1.876,85	1.791,06
Servicios bancarios y similares	4.316,43	4.909,28
Otros servicios	45.096,38	41.661,26
<b>Total Servicios exteriores</b>	<b>65.134,99</b>	<b>74.379,87</b>
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	21.437,90	41.534,10
Pérdidas por deterioro de créditos operaciones actividad	9.468,50	30.019,80
Reversión de deterioro de créditos operaciones actividad	(22.346,50)	(41.319,10)
<b>Total Correcciones valorativas créditos actividad</b>	<b>8.559,90</b>	<b>30.234,80</b>
<b>TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</b>	<b>73.694,89</b>	<b>104.614,67</b>

Durante el ejercicio no se han producido operaciones de permuta de bienes no monetarios y servicios, por lo que no se ha generado ningún importe por la venta de bienes y prestación de servicios.

El desglose de la partida “Otros Resultados” de la cuenta de resultados es el que sigue:

	2019	2018
Ingresos Excepcionales	0,00	0,00
Gastos Excepcionales	0,00	146,62
<b>Resultado</b>	<b>0,00</b>	<b>146,62</b>

El detalle de los ingresos de la Entidad por actividad propia es el siguiente:

Ingresos Entidad por actividad propia	Cuotas de usuarios y afiliados	Ingresos promociones, patrocinadores y colaboraciones	Subvenciones, donaciones y legados imputados a rdos.	Reintegro de Subvenciones	TOTAL
Ingresos Entidad por actividad propia	559.125,30	0,00	40.534,41	(91.261,12)	508.398,59
<b>TOTAL 2019</b>	<b>559.125,30</b>	<b>0,00</b>	<b>40.534,41</b>	<b>(91.261,12)</b>	<b>508.398,59</b>
Ingresos Entidad por actividad propia	580.758,24	0,00	49.320,03	0,00	630.078,27
<b>TOTAL 2018</b>	<b>580.758,24</b>	<b>0,00</b>	<b>49.320,03</b>	<b>0,00</b>	<b>630.078,27</b>

#### NOTA 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, periodificaciones a corto plazo, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

<b>2019</b> Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios:	Importe Concedido	Subv. Traspasadas a rdos. Ejerc. Anteriores	Saldo Inicial (Pasivo A-3 y C)VII.)	Recibidas en el ejercicio	Subv. Traspasadas a rdos. del ejercicio	Importes devueltos / Reintegros / Traspaso	Saldo Final (Pasivo A-3 y C)III.)
<i>Que aparecen en el patrimonio neto del balance:</i>	<b>315.785,65</b>	<b>194.609,09</b>	<b>121.176,56</b>	<b>0,00</b>	<b>10.187,74</b>	<b>0,00</b>	<b>110.988,82</b>
- Invers. Adec. Estructuras Formativas	100.000,00	57.308,83	42.691,17	0,00	4.118,00	0,00	38.573,17
- Invers. Adec. Estructuras Formativas 05	105.785,65	60.624,52	45.161,13	0,00	4.356,25	0,00	40.804,88
- Invers. Adec. Estructuras Formativas 06	110.000,00	76.675,74	33.324,26	0,00	1.713,49	0,00	31.610,77
<i>Imputados cuenta de resultados:</i>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.785,03</b>	<b>40.534,41</b>	<b>10.250,62</b>	<b>0,00</b>
-PREVENCION RRL 2018 ORDEN HAC/29/201	0,00	0,00	0,00	35.000,00	24.749,38	10.250,62	0,00
- Cuota asistencia institutos	0,00	0,00	0,00	15.785,03	15.785,03	0,00	0,00
<i>Cuotas de usuarios y afiliados</i>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>559.125,30</b>	<b>559.125,30</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>2018</b> Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios:	<b>Importe Concedido</b>	<b>Subv. Traspasadas a rdos. Ejerc. Anteriores</b>	<b>Saldo Inicial (Pasivo A-3 y C)VII.)</b>	<b>Recibidas en el ejercicio</b>	<b>Subv. Traspasadas a rdos. del ejercicio</b>	<b>Importes devueltos / Reintegros / Traspaso</b>	<b>Saldo Final (Pasivo A-3 y C)III.)</b>
<b><i>Que aparacen en el patrimonio neto del balance:</i></b>	<b>315.785,65</b>	<b>184.421,36</b>	<b>131.364,29</b>	<b>0,00</b>	<b>10.187,73</b>	<b>0,00</b>	<b>121.176,56</b>
- Invers. Adec. Estructuras Formativas	100.000,00	53.190,83	46.809,17	0,00	4.118,00	0,00	42.691,17
- Invers. Adec. Estructuras Formativas 05	105.785,65	56.268,27	49.517,38	0,00	4.356,25	0,00	45.161,13
- Invers. Adec. Estructuras Formativas 06	110.000,00	74.962,26	35.037,74	0,00	1.713,48	0,00	33.324,26
<b><i>Imputados cuenta de resultados:</i></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.320,03</b>	<b>49.320,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
- Prevención RRLL HAC/20/2018	0,00	0,00	0,00	33.154,36	33.154,36	0,00	0,00
- Cuota asistencia institutos	0,00	0,00	0,00	16.165,67	16.165,67	0,00	0,00
<b><i>Cuotas de usuarios y afiliados</i></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>580.758,24</b>	<b>580.758,24</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

La información sobre el origen de las subvenciones, donaciones y legados es el siguiente:

<b>Información relativa a subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios:</b>	<b>Importe Concedido en origen</b>	<b>Origen</b>	<b>Ente Concedente</b>
<b><i>Que aparacen en el patrimonio neto del balance:</i></b>	<b>315.785,65</b>		
- Invers. Adec. Estructuras Formativas	100.000,00	PUBLICO	CONSEJERIA EMPLEO GOBIERNO CANTABRIA
- Invers. Adec. Estructuras Formativas 05	105.785,65	PUBLICO	CONSEJERIA EMPLEO GOBIERNO CANTABRIA
- Invers. Adec. Estructuras Formativas 06	110.000,00	PUBLICO	CONSEJERIA EMPLEO GOBIERNO CANTABRIA
<b><i>Imputables a cuenta de resultados:</i></b>	<b>50.785,03</b>		
- Asistencia a Instituto	15.785,03	PRIVADO	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
-PREVENCION RRLL 2018 ORDEN HAC/29/2019	35.000,00	PUBLICO	CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

La partida “Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia” del apartado Ingresos de la cuenta de Resultados recoge la imputación a resultados de las subvenciones concedidas a la Confederación en el ejercicio.

La entidad contabiliza las subvenciones pendientes de imputar o devolver como “Deudas a corto plazo transformables en subvenciones”, incluidas en el epígrafe “C) III-3 Deudas a corto plazo”, imputando como ingreso las subvenciones en función del grado de ejecución de la actividad o reembolsando los importes que no se ejecutan finalmente.

Las subvenciones de capital, recibidas para la financiación de adquisición de inmovilizado, se imputan a resultados en la misma proporción que la amortización de aquellos bienes que financian.

Como consecuencia de lo mencionado en la nota 5 de la presente memoria en relación a la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santander, por la que se condena a la entidad al derribo de las obras ejecutadas en las instalaciones de Campogiro, las subvenciones de capital pendientes de imputar afectas a este inmovilizado cuyo importe al cierre del ejercicio 2014 era de 102.140,12 euros, se traspasaron a un pasivo a largo plazo hasta que se conozca el destino de dichas ayudas.

Excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, la Dirección de la Confederación considera que ha cumplido con las condiciones exigibles de acuerdo con los compromisos establecidos para la obtención y disfrute de las subvenciones. La Dirección estima que, en relación con las subvenciones registradas a 31 de diciembre de 2019, no se producirán incumplimientos de las condiciones exigidas. No obstante, como ya se ha indicado en normas de valoración la Dirección, en base a la experiencia acumulada, provisiona como posibles reintegros un % estimado anualmente de las subvenciones concedidas y cobradas pendientes de conforme definitivo por los entes concedentes, ante la posibilidad real de que pueden ser reclamadas determinadas cuantías del total de estas.

#### **NOTA 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

---

La Confederación no participa en ninguna entidad, aunque tiene relación con otras entidades con las cuales se puede establecer una relación de vinculación de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma 13ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad, en lo relativo a partes vinculadas, ya que comparten el Órgano de Administración.

La Confederación es la entidad de mayor activo del grupo horizontal, por unidad de decisión, que forma junto con la Fundación Formación CEOE CEPYME y la Fundación Servicios Empresariales CEOE CEPYME. Son entidades relacionadas dado que los miembros permanentes del Patronato de las Fundaciones son los miembros del Comité Ejecutivo de la Confederación.

Para el desarrollo de los fines fundacionales se han establecido convenios de colaboración entre las entidades citadas anteriormente.

La información del grupo de entidades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, es la siguiente:

Sociedad	Tipo Vinculo	Objeto Social	Domicilio
FUNDACIÓN FORMACIÓN CEOE CEPYME CANTABRIA	DEPENDIENTE COINCIDENCIA ORGANO ADMON.	Propiciar el desarrollo económico de Cantabria, mediante la promoción de la formación y el reciclaje profesional, la modernización de las estructuras productivas de las empresas y la prestación de servicios y auxilios necesarios para fomentar la mejora de su gestión, organización y cooperación	CALLE RUALASAL Nº 8 - 6 PLANTA, SANTANDER. CANTABRIA
FUNDACIÓN SERVICIOS CEOE CEPYME CANTABRIA	DEPENDIENTE COINCIDENCIA ORGANO ADMON.	Propiciar el desarrollo económico de Cantabria, mediante la promoción de la innovación tecnológica de las empresas, fomentando la modernización de las estructuras productivas de las empresas y la prestación de servicios y auxilios necesarios para fomentar el mejoramiento de su gestión y organización, facilitando el acceso a las nuevas tecnologías y reciclando a sus trabajadores	CALLE RUALASAL Nº 8 - 6 PLANTA, SANTANDER. CANTABRIA

Partes vinculadas 2018	Dot. Fundacional y Reservas	Excedente Ejercicio 2018	Fondos Propios
Fundación Formación CEOE CEPYME Cantabria	32.924,17	16.309,49	49.233,66
Fundación Servicios Empresariales CEOE CEPYME Cantabria	31.698,49	9,45	31.707,94

Partes vinculadas 2017	Dot. Fundacional y Reservas	Excedente Ejercicio 2017	Fondos Propios
Fundación Formación CEOE CEPYME Cantabria	32.901,92	22,25	32.924,17
Fundación Servicios Empresariales CEOE CEPYME Cantabria	31.608,27	90,22	31.698,49

La información sobre operaciones con otras partes vinculadas de la Entidad, realizadas a precios de mercado, se recoge en los siguientes cuadros:

Operaciones con Partes Vinculadas Ejercicio 2019	Otras partes vinculadas		Total
	Fundación Formación CEOE	Fundación Servicios CEOE	
Ayudas monetarias	22.400,00	252.000,00	274.400,00
Gastos por otros servicios	0,00	(16.551,38)	(16.551,38)

Saldos pendientes con Partes Vinculadas 2019	Ejercicio	Otras partes vinculadas		Total
		Fundación Formación CEOE	Fundación Servicios CEOE	
<b>B)Activo Corriente</b>		<b>0,00</b>	<b>823.786,21</b>	<b>823.786,21</b>
2. <i>Inversiones financieras a corto plazo</i>		0,00	823.786,21	823.786,21
e) Otros activos financieros		0,00	823.786,21	823.786,21
<b>C)Pasivo Circulante</b>		<b>847.528,97</b>	<b>0,00</b>	<b>847.528,97</b>
1. <i>Deudas a corto plazo</i>		847.528,97	0,00	847.528,97
e) Otros pasivos financieros		847.528,97	0,00	847.528,97

Operaciones con Partes Vinculadas Ejercicio 2018	Otras partes vinculadas		Total
	Fundación Formación CEOE	Fundación Servicios CEOE	
Ayudas monetarias	0,00	266.500,00	266.500,00
Gastos por otros servicios	0,00	(12.251,36)	(12.251,36)

Saldos pendientes con Partes Vinculadas 2018	Ejercicio	Otras partes vinculadas		Total
		Fundación Formación CEOE	Fundación Servicios CEOE	
<b>B)Activo Corriente</b>		<b>0,00</b>	<b>818.231,48</b>	<b>818.231,48</b>
2. <i>Inversiones financieras a corto plazo</i>		0,00	818.231,48	818.231,48
e) Otros activos financieros		0,00	818.231,48	818.231,48
<b>C)Pasivo Circulante</b>		<b>883.663,73</b>	<b>0,00</b>	<b>883.663,73</b>
1. <i>Deudas a corto plazo</i>		883.663,73	0,00	883.663,73
e) Otros pasivos financieros		883.663,73	0,00	883.663,73

Las operaciones relacionadas anteriormente pertenecen al tráfico normal de la entidad y se han efectuado en condiciones normales de mercado.

Durante el presente ejercicio económico no se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de alta dirección de la entidad, tampoco tiene contraídas ningún tipo de obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida.

## NOTA 16. OTRA INFORMACIÓN

---

### COMITÉ EJECUTIVO

De conformidad con el artículo 24 de sus Estatutos, es el órgano colegiado de normal y permanente gobierno, gestión, administración y dirección de la Confederación.

Se compone de Presidencia, Vicepresidencias en número no superior a tres, Tesorero-Contador y resto de vocales hasta alcanzar un mínimo de 12 miembros y hasta un máximo de 15. Los miembros del Comité Ejecutivo son designados por la Presidencia para cada periodo de mandato, la cual presenta a la Junta Directiva la composición del mismo, con designación expresa de los cargos Vicepresidentes y Tesorero Contador, y a la Asamblea General.

La persona que ocupe la Dirección General formará parte del mismo con voz, pero sin voto, y actuará de Secretario/a en sus reuniones.

La duración del mandato será por igual período de tiempo que la de la Presidencia de la Confederación.

La composición del Comité Ejecutivo a la fecha de cierre del ejercicio al que se refiere la presente Memoria y a la fecha de elaboración de las presentes Cuentas Anuales es la siguiente:

Presidente:	<b>D. Enrique Conde Tolosa</b> Presidente del Comité Ejecutivo de CEOE-CEPYME Cantabria.	
Vicepresidente:	<b>D. Javier Rodríguez Martínez</b> Vicepresidente del Comité Ejecutivo de CEOE-CEPYME Cantabria.	
Vicepresidenta:	<b>D<sup>a</sup>. Gema Coria Ríos</b> Vicepresidenta del Comité Ejecutivo de CEOE-CEPYME Cantabria.	
Tesorera:	<b>D<sup>a</sup>. Itxaso Sáiz Herrero</b> Tesorera-Contadora del Comité Ejecutivo de CEOE-CEPYME Cantabria.	
Vocales:	<b>D. Alfredo Pérez Fernández</b> Vocal del Comité Ejecutivo De CEOE-CEPYME Cantabria	<b>D. Gervasio Pinta Rioz</b> Vocal del Comité Ejecutivo De CEOE-CEPYME Cantabria

**D<sup>a</sup>. Norberto Ortiz Alonso**  
Vocal del Comité Ejecutivo  
De CEOE-CEPYME Cantabria

**D. Rubén Otero Álvarez**  
Vocal del Comité Ejecutivo  
De CEOE-CEPYME Cantabria

**D. Andrés R. Tárano Gutiérrez**  
Vocal del Comité Ejecutivo  
De CEOE-CEPYME Cantabria

**D<sup>a</sup>. Noelia Iglesias Prada**  
Vocal del Comité Ejecutivo  
De CEOE-CEPYME Cantabria

**D. Miguel Ángel Cuerno Estábanez**  
Vocal del Comité Ejecutivo  
De CEOE-CEPYME Cantabria

**D<sup>a</sup>. Montserrat Peña Marotias**  
Vocal del Comité Ejecutivo  
De CEOE-CEPYME Cantabria

**D. Carlos Hazas Guerra**  
Vocal del Comité Ejecutivo  
De CEOE-CEPYME Cantabria  
(Baja 24/01/2020)

*Sueldos, dietas y otras remuneraciones a los miembros del Comité Ejecutivo*

Durante el ejercicio económico a que se refiere esta Memoria no ha sido satisfecho importe alguno a los miembros del Comité Ejecutivo en concepto de sueldo, dietas y otras remuneraciones.

*Anticipos, créditos y garantías prestadas al Comité Ejecutivo*

Durante el ejercicio económico no se han concedido anticipos ni créditos a los miembros del Comité Ejecutivo.

*Obligaciones asumidas por miembros del Comité Ejecutivo a título de garantía*

No ha habido obligaciones asumidas por cuenta de los miembros del Comité Ejecutivo a título de garantía.

*Obligaciones contraídas por pensiones y seguros de vida a miembros del Comité Ejecutivo*

La entidad no tiene contraídas ningún tipo de obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros del Comité Ejecutivo.

### *Operaciones con garantía*

No se han llevado a cabo operaciones que impliquen la existencia de algún tipo de garantía a cargo de la Confederación a favor de los miembros del Comité Ejecutivo.

### *Provisiones*

Según sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santander de fecha 6 de marzo de 2015, recibida por la entidad el 11 de marzo 2015, se condena a costas y al derribo de las obras ejecutadas a la Entidad. En la Junta Extraordinaria de fecha 19 de junio de 2015 se toman los siguientes acuerdos en relación a la sentencia comunicada, en las cuentas anuales del ejercicio 2014 se provisionó un importe en concepto de costas originadas en el litigio de 20.057,96 euros y una provisión por desmantelamiento por importe de 32.506,24 euros, recogidas dentro del epígrafe de Otras provisiones en el Pasivo del Balance de Situación.

Durante el ejercicio 2016 se realizó al abono de las citadas costas incurriendo finalmente en un mayor gasto por importe de 1.365 Euros. En el ejercicio 2014 se realizó una provisión por deterioro de la inversión realizada en inmovilizado material afecta a las instalaciones de Campogiro por importe de 224.519,79 euros. En el ejercicio 2018 se aplicó la cantidad de 24.273,81 euros, de la provisión por desmantelamiento efectuadas en el ejercicio 2014.

En virtud de Resolución Ayuntamiento de Santander de 25 de marzo de 2019, mediante la que se archiva el expediente, en el ejercicio 2019 la entidad ha procedido a eliminar el exceso de provisión efectuada, siendo el saldo de la misma igual a 0 a 31 de diciembre de 2019.

La Dirección de la Entidad en el presente ejercicio, en base a la experiencia acumulada, ha procedido a la dotación de una provisión por reintegro de subvenciones que pueden ser objeto de reclamación por los entes concedentes.

En este sentido, en el presente ejercicio se ha dotado un 5% del importe de los expedientes concedidos en los ejercicios 2018 y 2019, lo cual ha supuesto un importe de 2.895,19 euros.

Asimismo, la Entidad ha procedido a dotar una provisión en concepto de posible reintegro de subvención Prioritariamente Trabajadores Ocupados HAC/38/2013, tras el requerimiento de subsanación de deficiencias apreciadas en la cuenta justificativa del Plan de Formación 2013/01/0056, por parte del Servicio de Formación del Servicio Cántabro de Empleo. Se ha estimado que el importe a reintegrar podría ascender a la cantidad de 88.365,93 euros de principal, más 16.151,08 euros de intereses.

Provisiones para reintegro subvenciones	Provisiones		TOTAL
	Largo Plazo	Corto Plazo	
<i>Provisiones para reintegro subvenciones al inicio del ejercicio 2018</i>	0,00	0,00	0,00
(+) Dotaciones	0,00	0,00	0,00
(-) Aplicaciones	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo	0,00	0,00	0,00
<i>Provisiones para reintegro subvenciones al final del ejercicio 2018</i>	0,00	0,00	0,00
(+) Dotaciones	107.412,20	0,00	107.412,20
(-) Aplicaciones	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo	0,00	0,00	0,00
<i>Provisiones para reintegro subvenciones al final del ejercicio 2019</i>	107.412,20	0,00	107.412,20

#### *Numero medio de personas empleadas en el ejercicio*

Durante el ejercicio 2019 la entidad no ha empleado a ninguna persona.

En virtud de lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de estas entidades, el Comité Ejecutivo de la Confederación tiene previsto continuar el próximo ejercicio con las actuaciones realizadas hasta la fecha, desarrollando así los fines para los que fue creada la Confederación y las Fundaciones, manteniendo los objetivos y las actividades desarrolladas desde su constitución.

La entidad es la de mayor activo del conjunto de entidades, sometidas a una misma unidad de decisión, ya que comparten el Órgano de Administración, tal y como se ha indicado en la Nota 1 y 14 de la presente memoria. La entidad procede, de manera voluntaria, a formular las cuentas anuales consolidadas del grupo por unidad de decisión.

#### **NOTA 17. HECHOS POSTERIORES**

EL COVID-19 —más popularmente conocido como coronavirus— se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las empresas y la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo ha declarado una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos. Habiendo sido reconocido inicialmente en China —en la localidad de Wuhan—, en diciembre de 2019, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, según fuentes de la propia OMS, el coronavirus está expandido por la mayoría de los territorios del mundo, entre ellos España. Tal situación de gravedad no sólo está dañando la salud de las personas, sus efectos sobre la economía y particularmente sobre las pymes, todavía son difíciles de cuantificar, siendo su progresión aún exponencial. La Comisión Europea

(CE) con fecha 13 de marzo de 2020 ya estimaba una caída de 2,5 puntos porcentuales sobre el PIB de la zona euro, lo que pone de manifiesto los efectos colaterales que tendrá en la economía esta pandemia.

Ante esta situación España, siguiendo los precedentes de otros países europeos donde se han registrado unas tasas elevadas de afectados —como Italia—, ha llevado a cabo medidas drásticas, con la intención de limitar la expansión del virus, así como otras medidas destinadas a amortiguar sus efectos económicos. Entre estas medidas destacamos la entrada en vigor, el pasado 14 de marzo de 2020, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El estado de alarma, siendo una herramienta que tiene a su disposición el ejecutivo ante casos de extrema necesidad como el presente, no goza de excesivos precedentes en la historia de nuestra democracia que hayan requerido de la aplicación de tal dura medida. Además de haber sido limitado uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos, como el derecho a la libre circulación de personas —consagrado en el artículo 19 de la Constitución española— con la excepción de unas determinadas situaciones tipificadas como: la asistencia al puesto de trabajo, en caso de que la empresa no pueda garantizar el teletrabajo, la asistencia a los establecimientos abiertos, al objeto de adquirir bienes de primera necesidad como alimentos o medicamentos, entre otras situaciones tasadas, ha llevado a los ciudadanos españoles a un confinamiento obligatorio en sus hogares que provocarán un descenso muy importante de las ventas y de la actividad por parte de las empresas y de sus beneficios. Otra de las novedades que trae el Real Decreto mencionado, es la obligatoriedad de que ciertos locales y establecimientos comerciales que prestan atención al público, como puede ser el caso de bares, restaurantes y comercio al por menor —habiendo ciertas excepciones para el caso de alimentos de primera necesidad— tengan que llevar a término un cese temporal de toda su actividad presencial provocando indudablemente cuantiosas pérdidas económicas.

El pasado 18 de marzo de 2020, el gobierno, en aras de paliar los efectos económicos de esta pandemia, ha publicado el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el cual incorpora algunas disposiciones que afectarán a la actividad empresarial.

Si bien es difícil, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, hacer unas previsiones sobre la expansión de esta pandemia y sus efectos sobre la economía, entendemos que la Entidad, atendiendo a su situación particular y a las medidas que está llevando a cabo, retomará su actividad habitual tan pronto finalice el estado de alarma, de manera que la situación no repercutirá significativamente en sus cuentas anuales de 2019, ni sobre su posición financiera ni sobre su continuidad, pero sí en sus previsiones para el ejercicio 2020, y en la ejecución del presupuesto aprobado.

La Dirección de la entidad considera que la aplicación del principio de entidad en funcionamiento no se verá afectado.

En las Reuniones de los Patronatos de la Fundación Servicios CEOE CEPYME Cantabria y la Fundación Formación CEOE CEPYME Cantabria celebrados con fecha 24/01/2020, de acuerdo a lo previsto en el art.32 de los Estatutos, se aprobó la Fusión por Absorción de la Fundación Servicios CEOE CEPYME Cantabria con la Fundación Formación CEOE CEPYME Cantabria, siendo la primera la Fundación Absorbente, y la segunda la Fundación Absorbida, así como la documentación que de acuerdo al art.30 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones debe acompañarse al acuerdo de Fusión.

Con fecha 20 de febrero de 2020, se presentaron al Protectorado de Fundaciones de Cantabria (Gobierno de Cantabria) escritos junto a la documentación correspondiente, solicitándose que tuviera por realizada la comunicación prevista en el art.30 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, y emitiera informe manifestando su no oposición a la propuesta de Fusión acordada por el Patronato. A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales no se ha recibido respuesta a la comunicación. Teniendo en cuenta la paralización de los plazos administrativos, debido al estado de alarma declarado en España, comentado en este mismo punto, se han ampliado los tres meses que tiene el protectorado para pronunciarse sobre el expediente. La Dirección de la Entidad espera que el Protectorado de Fundaciones de Cantabria emita informe manifestando su no oposición a la Fusión aprobada por los Patronatos.

Sin perjuicio de lo anterior, a juicio de la Dirección de la Entidad, no se ha puesto de manifiesto ninguna circunstancia con posterioridad al cierre del ejercicio que implique la modificación de los documentos que integran las cuentas anuales, que pudiera influir en la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

No existen hechos posteriores, de importancia relativa significativa, que se produzcan tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance, por lo que no se ha producido ningún efecto financiero.

#### **NOTA 18. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

La Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de este.

A la Entidad no se le han adjudicado derechos de emisión de gases de efecto invernadero a través de un Plan de Asignación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, por lo que no le es de aplicación la

“Resolución de 8 de febrero de 2006 del ICAC, por la que se aprueban normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero”.

**NOTA 19. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES**

**DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
	<b>Días</b>	<b>Días</b>
<b>Periodo Medio de Pago a Proveedores</b>	<b>40</b>	<b>31</b>

**NOTA 20. INVENTARIO**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 25.2, de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y a expensas de lo que reglamentariamente se determine, a continuación, se muestra un inventario de los elementos patrimoniales de la entidad. Todos los bienes de inmovilizado de los que dispone la entidad están directamente afectos al desarrollo de las actividades fundacionales. Las inversiones en inmovilizado se realizan con el objetivo de poder llevar a cabo los diferentes proyectos, por lo que el gasto en inmovilizado se relaciona directamente con los distintos proyectos, o bien se corresponde con activos de uso general.

Descripción del elemento	Valor contable	Amortizaciones	Deterioro	Valor Neto	Afectación a fines propios	Forma parte dotación fundacional
PROGRAMAS INFORMATICOS	141.104,34	141.104,34		-	SI	NO
EQUIPAMIENTO TEC. CENTRO MULTIDISCIPLI	247.994,78	247.994,78		-	SI	NO
OTRAS INSTALACIONES	35.108,36	34.659,61	448,75	-	SI	NO
OTRAS INSTALACIONES NAVE CAMPOGIRO	528.023,53	307.934,01	220.089,52	-	SI	NO
OBRAS MEJORA CALLE VARGAS	1.784.769,14	907.504,00		877.265,14	SI	NO
MOBILIARIO Y ENSERES	583.633,09	578.982,51	3.949,35	701,23	SI	NO
MOBILIARIO Y ENSERES FORMACION	540,91	540,91		-	SI	NO
MOBILIARIO ENSERES P.E.	1.613,38	1.613,38		-	SI	NO
MOBILIARIO Y ENSERES 3CNET	187,73	187,73		-	SI	NO
ORDENADORES Y COMPLEMENTOS	483.774,29	481.438,57	32,17	2.303,55	SI	NO
EQUIPAMIENTO TEC. CENTRO MULTIDISCIPLI	32.364,00	32.364,00		-	SI	NO
ORDENADORES Y COMPL. 3CNET	66.298,85	66.298,85		-	SI	NO
<b>TOTAL</b>	<b>3.905.412,40</b>	<b>2.800.622,69</b>	<b>224.519,79</b>	<b>880.269,92</b>		

*Inventario de elementos patrimoniales*

*Efectivo y otros activos líquidos equivalentes*

Concepto	Saldo al final del ejercicio
Caja efectivo	0,00
Bancos	366.136,10
<b>TOTAL</b>	<b>366.136,10</b>

En Santander, a 21 de Abril de 2020.